

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No# ^{-CRA-} 000215 DE 2009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO.”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA” y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *“El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular”*

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: “las comisiones pueden ser:

- a. *de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo”.*

Que la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible invita a la Sesión Extraordinaria Ampliada – Junta Directiva – el día 26 de Mayo de 2009 en la ciudad de Paipa, Boyacá.

Que de acuerdo al orden del día y el lugar convocado, se hace pertinente el regreso el día miércoles 27 de Mayo de 2009.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

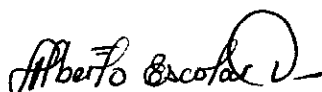
ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios al Dr. ALBERTO ESCOLAR VEGA, Director General (E), los días 26 y 27 de Mayo de 2009, a fin de que asista a la Sesión Extraordinaria Ampliada – Junta Directiva – de ASOCARS, a celebrarse en la ciudad de Paipa, Boyacá.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los **26** MAYO 2009



ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General (E)